

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3248	MIÉRCOLES, OCTUBRE 20 DE 1948.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1305
EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 860, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días \$ 12.— " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. p. palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4 50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

No. 1012 de octubre 15 de 1948—Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fincas ubicadas en Iruya y Orán.

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 11912 de octubre 9 de 1948—(A.G.M.) insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros 11589 del 25/9/948.	5
" 11921 " " 11 " " Acepta la renuncia presentada por un Vocal del Banco Prov. de Salta	5
" 11922 " " " " " (A.G.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11601 del 27/9/948	5
" 11923 " " " " " Aprueba documentación para la construcción de una pileta en una Escuela de Metán Viejo	5
" 11924 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles	5
" 11926 " " 13 " " " Aprueba el plan de obras que se atenderán con fondos designados por el P. E. Nacional	5 al 6
" 11930 " " " " " Deja sin efecto la designación de un Intendente de Aguas	6
" 11931 " " " " " Aprueba proyectos y presupuestos para la construcción de obras	6
" 11932 " " " " " Adjudica la provisión de artículos, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica	6 al 7
" 11933 " " " " " Dispone se tenga por desistido al señor Francisco Masciarelli; del procedimiento administrativo en un juicio de expropiación,	7
" 11934 " " " " " Nombra personal para la Oficina de Compilación Mecánica,	7
" 11935 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario local	7
" 11936 " " " " " Liquidada una partida a favor del Sr. Carlos Signorelli	7 al 8
" 11937 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	8
" 11938 " " " " " Liquidada una partida a favor del Sr. Plácido Gil	8
" 11939 " " " " " Dispone se pague una partida a División Industrial de la Cárcel	8
" 11940 " " " " " Reconoce un crédito a favor del Sr. Ildefonso Moncau	8
" 11941 " " " " " Acuerda un subsidio a favor del "Cicles Box Club de Salta"	8 al 9
" 11942 " " " " " Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	9
" 11943 " " " " " Aprueba certificados por trabajos de electricidad efectuados en el Palacio de los Tribunales	9
" 11944 " " " " " Designa personal para Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales	9
" 11945 " " " " " Designa personal para Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	9
" 11959 " " 14 " " " Liquidada una partida a favor de S. S. el señor Ministro	9
" 11960 " " " " " Dispone se tenga por incluido en el régimen del Decreto No. 7683/48, al Sr. Antonio Núñez.	9 al 10
" 11961 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos	10
" 11962 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales	10
" 11963 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	10
" 11964 " " " " " Liquidada una partida a favor del Sr. Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal	10
" 11965 " " " " " Liquidada una partida a favor de una empresa constructora	10 al 11
" 11966 " " " " " Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel	11
" 11967 " " " " " Liquidada una partida a favor de los Sres. Barrero y Amuchástegui	11
" 11968 " " " " " Liquidada una partida a favor del Sr. Rómulo D'Uva	11
" 11969 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería,	11
" 11970 " " " " " Revoca las disposiciones del decreto No. 7968/948	11
" 11972 " " " " " Liquidada una partida a favor de Tesorería Gral. de la Provincia	11 al 12

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		
No. 12002 de octubre 15 de 1948—Liquida una partida a favor de un diario local		12
" 12003 " " " " " Fija una remuneración extraordinaria mensual a favor de una empleada de la Escuela Central de Manualidades		12
" 12004 " " " " " Aprueba resolución No. 507 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia		12
" 12005 " " " " " Aprueba resolución No. 496 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	12 al	13
" 12006 " " " " " Concede licencia a una maestra de la Escuela Central de Manualidades		13
" 12007 " " " " " Concede licencia a la Sra. Directora de la Filial Cafayate de la Escuela de Manualidades		13
" 12008 " " " " " Nombra un empleado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia		13
" 12009 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de una señora		13
" 12010 " " " " " Concede un subsidio extraordinario a favor de una señorita		13
EDICTOS DE MINAS		
No. 4203 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1610—S	13 al	14
No. 4202 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1611—S		14
No. 4190 — Solicitada por María Iriarte de Gonzales Rioja, Expte. No. 1609—G	14 al	15
EDICTOS SUCESORIOS:		
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,		15
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,		15
No. 4215 — De don Mariano F. Zapana		15
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián		15
No. 4208 — De don Agustín Juárez		15
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez		15
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa		15
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra		15
No. 4200 — De doña María Epifanía Domínguez de Tejerina		15
No. 4199 — De doña María Barrientos	15 al	16
No. 4198 — De don Antonio Palacios,		16
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,		16
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich		16
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llaros		16
No. 4180 — De don Eduardo López		16
No. 4170 — De don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera		16
No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas		16
No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera,		16
No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,		16
No. 4166 — De don Félix Saravia Valdez		16
No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles		16
No. 4156 — De don Félix Vilte		16
No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros	16 al	17
No. 4137 — De don Daniel Linares		17
No. 4126 — De don José Santos Cruz		17
No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles		17
No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifanía Cruz de Vilte		17
No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique		17
No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama		17
No. 4100 — De don Benigno Díaz,		17
No. 4099 — De doña María Moreno o etc.		17
No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza		17
POSESION TREINTAÑAL		
No. 4228 — Deducida por Julio Torre., sobre un inmueble ubicado en Orán	17 al	18
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán		18
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Cafayate		18
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,		18
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,		18
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,		18
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma		18
No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana		18
No. 4152 — Deducida por Emma Abregó de Caliano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	18 al	19
No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad		19
No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo		19
No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos		19
No. 4141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,		19
No. 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma		19
No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón,		19
No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	19 al	20
No. 4102 — Deducida por Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"		20

PAGINAS

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Tinabó", ubicada en Rosario de Lerma 20
 No. 4125 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta 20

REMATES JUDICIALES

No. 4225 — Por Luis Alberto Dávalos, en el juicio "Suc. de Petar Bebic" 20
 No. 4214 — Por Martín Leguizamón, en el juicio: "Ejec. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias" 20
 No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad" 20 al 21
 No. 4106 — Por José Murta Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wari Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera 21

CITACION A JUICIO:

No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas 21

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4206 — De la partida de matrimonio de Juan Francisca Pistán 21

QUIEBRAS

No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán, 21

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4226 — Modificación del contrato social "C.I.M.A.C" Soc. de Resp. Ltda. 21 al 26
 No. 4207 — Modificación del contrato de "La Curtidora Salteña" Soc. Anónima Comercial 26

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — De Gendarmería Nacional Dirección Administrativa, para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en Chaco, Formosa, Salta y Chubut 26

ADMINISTRATIVAS:

No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo H. daigo 26
 No. 4209 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta 26

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 4221 — De la Dirección General de Inmuebles para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional, 26
 No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta, 26 al 27
 No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Calayate 27

ASAMBLEA

No. 4224 — Del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal para el día 2/11/948 27

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 27

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 27

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 27

Aviso de Secretaría de la Nación. 27

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revisión y reforma de la Constitución Nacional. 28

LEYES

L-E Y No. 1912

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1o. — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, con el objeto de destinarlas a colonización, arraigo de pobladores y formación de poblaciones rurales, incorporándolas al régimen de la ley 958, de colonización provincial, las siguientes propieda-

des:

- a) Finca "Santiago", ubicada en el Departamento de Iruya, en su extensión total de 171.943 hectáreas, 53 áreas y 42 metros cuadrados, catastro número 174 de su departamento, perteneciente a la sucesión de Juan Patrón Costas o a los que resultaren legítimos propietarios.
 - b) Finca "San Andrés" o "San Andrés y Santa Cruz", ubicada en el Departamento de Orán, en su extensión total de 129.247 hectáreas, catastro número 71 de su departamento, perteneciente al Ingenio y refinería San Martín del Tabacal S. A. o a los que resulten legítimos propietarios.
- Art. 2o. — Comuníquese, etc.
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA
 Vice Presidente lo día
 Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES
 Presidente de la H. Cámara
 de Diputados

Alberto A. Díaz
 Secretario del Honorable
 Senado

Meyer Abramovich
 Secretario de la H. Cámara
 de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 15 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11912-E.

Salta, octubre 9 de 1948.

Expediente No. 8691/D/948.

VISTO el decreto No. 11.589 de fecha 25 de setiembre ppdo., por el que dispone liquidar a favor del señor Alfonso Acedo, la suma de \$ 1.750 m/n, por fotografías tomadas sobre distintos aspectos de la Provincia para el folleto gráfico económico - social que editará la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 11.589 de fecha 25 de setiembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11921-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 2423/948.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Banco Provincial de Salta, señor JAIME DURAN; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insér-

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto 11922-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 8395/D/948.

VISTO este expediente al que corre agregado el decreto No. 11601 de fecha 27 de setiembre ppdo., por el que se dispone pagar a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 2.000 m/n., para gastos de viáticos y movilidad originados en dicha Repartición; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11.601 de fecha 27 de setiembre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11923-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

**Orden de Pago No. 150 del Ministerio
de Economía.**

Expediente No. 8766/D/948.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en su nota de fs. 1, comunica que debido a la escasez de agua, la construcción de la obra "Escuela Marcos Avellaneda" de Metán Viejo, adjudicada al señor Carlos Bombelli, por decreto No. 8981 de fecha 31 de marzo ppdo., sufre un atraso que se acentúa a medida que pasan los días, y que para resolver este problema, la nombrada Dirección General propone la construcción de una pileta para depósito de agua,, cuyo costo asciende a la suma de \$ 3.522.32 moneda nacional, según presupuesto corriente a fs. 4/5; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta que ello va en beneficio de la obra y su posterior aprovechamiento,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A .

Art. 1o. — Apruébase la documentación que corre de fs. 4/6 de estos actuados, consistentes en plano y presupuesto confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una pileta para depósito de agua en el edificio de la Escuela "Marcos Avellaneda" en Metán Viejo, cuyo costo asciende a la suma de \$ 3.522.32 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 32/100 M/N.).

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.522.32 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 32/100 M/N.), a los efectos de que con dicho importe atienda la construcción de la mencionada pileta.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con

fondos de imprevistos que tiene asignada la citada obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11924-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

**Orden de Pago No. 151 del Ministerio
de Economía.**

Expediente No. 4560/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva presupuesto presentado por la firma Sánchez y López, para la construcción de un caballete destinado al sostén del mapa de la Provincia que se confecciona actualmente en esa Repartición, trabajos éstos que se dispuso ejecutar de inmediato, por un importe de \$ 250.—, dada la premura del caso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 250.— m/n. (DOS-CIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicho importe atienda el pago de los trabajos precedentemente citados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal b) 1. Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11926-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 2286/943.

VISTO este expediente al que corre agregado el decreto No. 25.873/48, por el que el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 27 de agosto ppdo., y en mérito a las disposiciones del texto ordenado de la Ley No. 12.815, fija el importe de m\$n. 2.500.000, que se transferirá a esta Provincia para la construcción de obras de carácter urgente; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto en proyecto para el ejercicio 1949, Anexo I, se discrimina el plan de obras a ejecutar con fondos de rentas especiales de origen nacional, subsidios, etc.;

Que como lo establece el Ministerio de Obras Públicas en nota de fs. 1 se hace necesario a los efectos de la transferencia de dichos fondos, hacer conocer a ese departamento el detalle de los trabajos que se atenderán con la asignación indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el siguiente plan de obras que se atenderá con los fondos asignados por el Decreto No. 25.878/48, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 27 de agosto de 1948, de acuerdo al detalle que se consigna:

a) Edificación Escuelas	
Primarias	
En General Güemes	\$ 500.000.—
En El Galpón	" 440.000.—
b) Edificación Escolar	
Especializada	
En Cafayate - Escuela de Manualidades	" 50.000.—
c) Edificación Sanitaria	
Dispensario Antivenéreo (Capital)	" 130.000.—
Estaciones Sanitarias	
Tipo A	
En San Carlos	" 196.000.—
En Rosario de la Frontera	" 130.000.—
En Cerrillos	" 70.000.—
En El Galpón	" 174.000.—
En La Caldera	" 190.000.—
En Pichanal	" 190.000.—
En Guachinas	" 120.000.—
Estaciones Sanitarias	
Tipo B	
En Campo Quijano	" 130.000.—
Obras Hospitalarias	
En Orán	" 80.000.—
d) Edificación de Mercados	
Municipales — Mercados de Primera Categoría	
Embarcación	" 84.000.—
Mercados de Tercera Categoría	
Refuerzos partidas	" 16.000.—
TOTAL	\$ 2.500.000.—

Artículo 2o. — Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los efectos de la pronta transferencia de los respectivos fondos.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11930-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 9016/A/1948.

Visto la resolución No. 933 dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de setiembre del corriente año; por la cual se dispone dejar sin efecto la designación efectuada por resolución 648 dictada por dicho Consejo en fecha 21 de julio del mismo año, recaída en acta No. 20 a favor del señor Américo Benaglio, para el cargo de Intendente de Aguas, en mérito de no haberse presentado a tomar posesión del mismo no obstante la intimación efectuada mediante despachos telegráficos, concordante con lo so-

licitado por el Departamento de Explotación de la citada Administración General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la designación dispuesta oportunamente a favor del señor AMERICO BENAGLIO, para desempeñar el cargo de Intendente de Aguas, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, en mérito de no haberse presentado a tomar posesión de dichas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11931-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expedientes Nros. 9042/D/948; 9044/D/948; y 9043/D/948.

VISTOS estos expedientes a los que se agregan los presupuestos y proyectos preparados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de las siguientes obras: "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", "Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos — Departamento San Martín" y "Resguardo Policial Tipo "A" en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera"; y

CONSIDERANDO

Que la obra indicada en primer término está incluida en el plan de construcciones sanitarias para el año 1948, siendo desde el punto de vista de salubridad de gran importancia, pues servirá a una zona que actualmente se encuentra sin atención médica, situación ésta que obliga a sus pobladores a someterse a curas de emergencia en la Estación Sanitaria de Cerrillos, distante 50 kilómetros desde dicho punto;

Que este proyecto se ha realizado tipificándolo en vista a futuras ampliaciones, cuidando los detalles de circulación, iluminación y ventilación que la técnica sanitaria aconseja;

Que en lo que respecta a los Resguardos Policiales, los mismos están incluidos en el plan de construcciones policiales para el corriente año, el primero de los cuales se levantará en Pocitos, limítrofe con la República de Bolivia y la segunda en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera), estando de más destacar la necesidad de estas obras por las razones de seguridad que ellas significan, teniendo en cuenta los puntos en que han de emplazarse;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse los proyectos y presupuestos confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de las obras que se consignan de acuerdo al siguiente detalle: "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", con un presupuesto de \$ 210.848.01 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 01/100 M/N.), incluidos el 6 y 7%

para gastos de imprevistos e inspección, más \$ 10.000 m/n. (DIEZ MIL PESOS M/N.), para la adquisición de una hectárea de terreno; "Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos (Departamento de San Martín)" con un presupuesto de \$ 51.994.96 m/n. (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96/100 M/N.), incluidos el 6 y 7% para imprevistos e inspección, más \$ 1.200 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS PESOS), para adquisición de 1.200 metros cuadrados de terreno; y "Resguardo Policial Tipo "A" en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera", con un presupuesto de \$ 51.995.96 m/n. (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96/100 M/N.), incluidos el 6 y 7% para imprevistos e inspección, más \$ 1.200 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), para adquisición de 1.200 metros cuadrados de terreno.

Art. 2o. — Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procedase a llamar a licitación pública para la construcción de las obras cuyos proyectos y presupuestos se aprueban por el artículo que antecede. Dicho remate deberá realizarse el día 30 de octubre de 1948, a horas 10.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo a la siguiente discriminación:

"Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-c);

"Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-e); y

"Resguardo Policial Tipo "A" en Antillas", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-e), todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11932-E.

Salta, 13 de Octubre de 1948

Expediente No. 8088-O-948.

Visto este expediente al que corren las actuaciones relativas al concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de elementos solicitados por la Oficina de Compilación Mecánica; atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la provisión de los siguientes artículos, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 586.— m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N.).

5.000 hojas papel nota con membrete y escudo a relieve "Ministerio de Economía, F. y O. Públicas - Oficina Compilación Mecánica".

5.000 sobres oficio impresos idem.

5.000 hojas papel nota Uso Oficial.

Art. 2o. — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA, la provisión de los siguientes artículos con destino a la Oficina de Compila-

ción Mecánica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 271.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 80/100 M/N.).

5.000 hojas papel copia grueso a \$ 18.— el mil \$ 90.—

25 bloks borrador tamaño oficio a \$ 2.30 c/u. \$ 57.50.

20 lapiceras comunes a \$ 0.18 \$ 3.60.

4 almohadillas para sellos a \$ 2.50 c/u. \$ 10.—

10 carpetas oficio Kismet a \$ 4.50 cada una \$ 45.—

1 máquina saca puntas \$ 25.—

1 porta sellos para 8 unidades \$ 3.50.

6 cesto para papeles, de alambre a \$ 6.20 c/u. \$ 37.20.

Total \$ 271.80.

Art. 3o. — Adjudicase a la LIBRERIA SARMIENTO, la provisión de los siguientes artículos, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 217.50 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N.).

5.000 hojas papel oficio maniford a \$ 9.— el mil \$ 45.—

50 bloks espelita a \$ 0.60. \$ 30.—

20 registradores oficio a \$ 4.— c/u. \$ 80.—

40 hojas papel secante blanco a \$ 0.40 c/u. \$ 16.—

10 tititeros vidrio de una tinta a \$ 2.95 c/u. \$ 29.50.

2 cajas plumas a \$ 8.50 \$ 17.—

Total \$ 271.50.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad en que las provisiones de referencia se efectúen de conformidad, con imputación al ANEXO D - INCISO II - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11933-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 18853/46.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la expropiación del terreno ubicado en esta ciudad en Avenida Belgrano entre las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, de propiedad del señor Francisco Masciarelli; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Dirección General de Inmuebles a fojas 102 y 106 de estos actuados a la fecha ha transcurrido con exceso el plazo establecido para la designación del perito de parte del expropiado en juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Francisco Masciarelli — Expropiación de un terreno en la ciudad de Salta — Expediente No. 18.853/46", no obstante las notas que en ese sentido le cursó dicha repartición;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Téngase por desistido al señor Francisco Masciarelli del procedimiento administrativo en el juicio de expropiación caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Francisco Masciarelli — Expropiación de un terreno en la ciudad de Salta — Expediente número 18.853/46".

Art. 2o. — Por Fiscalía de Gobierno tómense las providencias del caso a los efectos de iniciar la acción judicial pertinente.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11934-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 8779/C/948.

Atento lo solicitado por la Oficina de Compilación Mecánica en la nota de fecha 28 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en la Oficina de Compilación Mecánica y en los cargos que a continuación se detallan, al siguiente personal de Dirección General de Inmuebles, con los asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

Auxiliares 7o. (Personal técnico), a las Srtas. EMILIA GOMEZ Y EVELIA SOLOZANO, actuales Ayudantes Principales;

Auxiliar 7o. (Personal obrero especializado), al actual Ayudante 5o. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don HORACIO FRANCISCO CAÑAZARES.

Art. 2o. — Nómbrase Auxiliares 7o. (Personal obrero especializado) de la Oficina de Compilación Mecánica, a don CESAR AUGUSTO ROMERO, Clase 1925 - Matrícula número 4.462.316, y a don VICTOR ABAN, Clase 1929, Matrícula No. 3.999.588.

Art. 3o. — Transfírase el cargo de Auxiliar 6o. (Personal Administrativo) de Dirección General de Inmuebles, a la Oficina de Compilación Mecánica, como así también a la titular del mismo Srta. SARA DEL CARMEN ORIVE, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley No. 941.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11935-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Orden de Pago No. 152 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16825/1948.

Visto las presentes actuaciones en las cua-

les se persigue el cobro de la factura por \$ 598.— m/n. presentada por el Diario Noticias de esta Capital por publicación del aviso de llamado a licitación pública para las obras de "Construcción de un Pabellón de aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cafayate" y "Refecciones y ampliaciones en la Escuela de la Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al proporcional de \$ 437.— m/n. de la factura correspondiente al llamado a licitación para el "Pabellón de Aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cafayate" su liquidación debe ser atendida por la Institución a cuyo cargo se encuentra el pago de la obra, que según información producida por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a fs. 7 se financia con fondos de un subsidio nacional;

Que por lo consiguiente corresponde liquidar a favor del Diario recurrente el proporcional de \$ 161.— m/n. en pago de la publicación del llamado a licitación para la obra "Refección y ampliaciones en la Escuela de La Caldera;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Diario NOTICIAS de esta Capital, la suma de \$ 161.— (CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/N.) importe del proporcional correspondiente a la publicación del aviso de llamado a licitación pública para la obra "Refecciones y ampliaciones de la Escuela de La Caldera.

Art. 2o. — El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/h - "Refecciones y ampliaciones de edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11936-E.

Salta, 13 de Octubre de 1948

Orden de Pago No. 153 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16988/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Carlos Signorelli, por provisión de una máquina de escribir marca "Remington" al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decreto No. 11536 de fecha 21 de setiembre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia al señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de \$ 1.250.— (UN

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estos actuado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P.

Decreto No. 11937-E.

Salta, 13 de Octubre de 1948

Orden de Pago No. 154

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 8345/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 48.192.54 m/n. para ser reintegrada al señor Carlos A. Garrido en concepto de pagos que este efectuara a cuenta de vinos retirados de la Escuela Agrícola de Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 48.192.54 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 14.194.88 al Anexo D - Inc. XI - Otros Gastos - Item 2 - Principal b) 4 - Parcial 1 - y,

" 33.997.66 al Anexo D - Inc. XI - Otros Gastos - Item 3 - Principal b) 4 - Parcial 1 - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11938-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Orden de Pago No. 155 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 10217/C/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor del señor Plácido Gil, de la suma de \$ 48.90 m/n. por devolución del importe de contribución territorial pagado indebidamente por

los inmuebles catastro Nos. 235 y 740, por los años 1937 a 1941; y 1938 a 1944, respectivamente, atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor PLACIDO GIL, la suma de \$ 40.75 (CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por devolución del importe abonado indebidamente por concepto de contribución territorial por los inmuebles catastro Nos. 235 y 740 y por los años arriba citados.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta "CALCULO DE RECURSOS - RENTA ATRASADA".

Art. 3o. — En lo que respecta a la suma de \$ 8.15 (OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.), que falta completar el valor reclamado debe hacerse efectiva por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11939-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Orden de Pago No. 156 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 16512/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por División Industrial de Cárcel Penitenciaria, por provisión de 10.000 folletos para el Censo General del Personal del Estado, 500 carteles en papel de color y 100 en cartulina a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de División Industrial de Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 2.190.-- (DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Ley 834 - Impresiones" a incorporarse al Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos - Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11940-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Expediente No. 5178/D/1948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago factura de \$ 45.— presentada por don Ildefonso Moncau, por provisión de café a dicha Repartición, durante los meses de noviembre y diciembre de 1947; atento a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 45.— m/n. (CUARENTA Y CINCO PESOS M/N.), a favor del señor ILDEFONSO MONCAU, importe correspondiente a la factura que corre agregada al expediente arriba citado y por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11941-E.

Orden de Pago No. 157 del

Ministerio de Economía.

Salta, Octubre 13 de 1948

Expediente No. 16172/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el "Cicles Box Club Salta", se dirige al Poder Ejecutivo manifestándole el propósito que la anima de realizar una carrera de automóviles en esta Ciudad, la que se denominará "Gran Premio Invierno Circuito Ciudad de Salta", para la cual se ha confeccionado el respectivo reglamento general, y solicita para ello, a los efectos de la financiación de dicha justa, se le acuerde un subsidio de \$ 5.000.—;

Por ello y atento a los fines que persigue la Institución recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acuérdate por esta única vez, a favor del "CICLES BOX CLUB SALTA", un subsidio de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que con dicho importe pueda financiar la carrera de referencia, la que se realizará el 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese al CICLES BOX CLUB SALTA el importe del subsidio acordado por el artículo 1 - a) Gastos Generales - Principal 1 - Parcial II - OTROS GASTOS - INCISO I - ITEM

culo que antecede, con imputación al ANEXO cial 2 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11942-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Orden de Pago No. 158 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 7892/D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 14 Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita liquidación de \$ 4.800.— m/n. importe correspondiente al remanente de las partidas previstas en el Presupuesto en vigor, para adquisición de mobiliario y artefactos con destino a la citada Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.800.— m/n. (CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a las partidas precedentemente citadas y a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de muebles con destino a dicha Repartición.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS - ITEM 1 - PRINCIPAL b) 1 - PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11943-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Orden de Pago No. 159 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9008/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los certificados No. 1 de Imprevisto y No. 1 de Adicionales de instalación eléctrica en el Palacio Legislativo, extendidos a favor del señor José Saade;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los certificados No. 1 de Imprevistos y No. 1 de Adicionales, por \$ 338.70 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), y \$

1.951.24 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CTVS. M/N.), respectivamente, confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del señor José Saade, por la provisión de instalación y artefactos eléctricos en el Palacio de los Tribunales (Recinto Legislativo).

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor José Saade el valor de los certificados aprobados por el artículo que antecede previa deducción en cada uno de ellos del 10 o/o en concepto de depósito de garantía.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 2.289.94 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h "Refecciones y ampliaciones edificios fiscales existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11944-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Expediente No. 8976/D/948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales en nota de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, en carácter de ascenso, a la actual Auxiliar 5o. de la misma, Srta. MARIA FANNY ZIMPOLO ZERDA; y nómbrase en su reemplazo al señor JOAQUIN MORILLO, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Designase Auxiliar 7o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor JUAN D'ABATE, en la vacante por renuncia del señor Alfredo Avellaneda.

Art. 3o. — Designase, en carácter de ascenso, Ayudante Principal de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales,

a la actual Ayudante 5o. de la misma, señorita LEONOR SUSANA ALDERETE GOYTIA;

y nómbrase en su reemplazo a la señora DELMIRA GALLO DE GUZMAN, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11945-E.

Salta, Octubre 13 de 1948

Expediente No. 8620/D/948.

Encontrándose vacantes dos cargos de Auxiliares Iros. (Guardabosques) en Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designanse interinamente, por el término de tres meses, Auxiliar Iros. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a don OSCAR LEYTON y ROBERTO M. CONY, quienes se desempeñarán en el cargo de Guardabosques en cualquiera de los lotes fiscales actualmente en explotación.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los fondos de inspección que abonen los concesionarios de bosques fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11959-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 160 del

Ministerio de Economía.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero JUAN W. DATES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de traslado y estada en la Capital Federal, con motivo de la misión oficial que debe realizar en esa Ciudad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - II) Otros Gastos - Inciso I - a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11960-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 161 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 8843/D/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección Ge-

neral de Arquitectura y Urbanismo solicita se incluya al señor Antonio Núñez, adjudicatario de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria", en el régimen del Decreto No. 7683/48, y se liquide en concepto de anticipo a favor de la misma la suma de \$ 65.736.66, equivalente al 25 o/o del valor adjudicado;

Por ello y teniendo en cuenta que se ha cumplido el requisito que exige el artículo 26o. del premencionado Decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Téngase por incluido en el régimen del Decreto No. 7683/48, al señor ANTONIO NUÑEZ, adjudicatario de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria".

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 65.736,66, (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CTVS. M/N.), equivalente al 25 o/o del valor de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria", adjudicada al señor Antonio Núñez.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/h "Estación Sanitaria en Santa Victoria", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11961-E.

Salta, Octubre 14 de 1948
Orden de Pago No. 162 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 16981/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por un importe total de \$ 562.75 m/n. por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestado durante el mes de noviembre de 1947 a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., por la suma de \$ 562.75 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto expresado.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fon-

dos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11962-E.

Salta, Octubre 14 de 1948
Orden de Pago No. 163 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 8796/D/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de la suma de \$ 175.— m/n. atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a DIRECCION DE INVESTIGACIONES, ECONOMICAS Y SOCIALES, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 175.— (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el servicio de te y café de la repartición.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 42 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11963-E.

Salta, Octubre 14 de 1948
Expediente No. 16714/48.

Visto este expediente en que el empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería don Napoleón Sarapura, solicita se le conceda 4 meses de licencia por enfermedad, atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del art. 50 del Decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense 4 meses de licencia extraordinaria, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, y con anterioridad al día 24 de abril del corriente año, al empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería don NAPOLEON SARAPURA.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría Gene-

ral de la Provincia, y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11964-E.

Salta, Octubre 14 de 1948
Orden de Pago No. 164 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 2367/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reintegro a favor del señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabás C. Varangot, de la suma de \$ 27.91 m/n. y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor SABAS C. VARANGOT, la suma de 27.91 (VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/N.), por reintegro de lo gastado, en la tramitación ante la Dirección General de Migraciones, del asunto Herbert Gugenbichley encomendado por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma y proporción:

m/\$n. 19.90 al Anexo B - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 49,

" 8.01 al Anexo C - Inc. I - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc 41 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11965-E.

Salta, Octubre 14 de 1948
Orden de Pago No. 165 del
Ministerio de Economía.

Expediente No. 9043/C/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual se presenta la empresa Constructora "Mazzotta y Cadú S. R. L., solicitando la devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada oportunamente para la construcción de la obra: "Escuela en el Barrio Obrero de esta ciudad", la cual fué adjudicada a los señores José Di Fonzo e Hijos por decreto No. 11675 de fecha 29 de septiembre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la empresa Constructora "MAZZOTTA Y CADU S. R. L., la suma de \$ 4.200.— (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), por devolución del importe correspondiente al depósito en garantía efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11966-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 166 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16525/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por División Industrial de Cárcel Penitenciaria, por provisión de un tanque en madera de cedro a Dirección General de Turismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIVISION INDUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, la suma de \$ 37.— (TREINTA Y SIETE PESOS M/N) en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso IX - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11967-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 167 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16840/1948.

Visto este expediente en el cual corren facturas presentadas por los señores BARRERO Y AMUCHASTEGUI, por provisión de 7 rollos de película Kodak, franqueo para revelación de los mismos y 250 gramos de sulfocianuro al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de los señores BARRERO Y AMUCHASTEGUI, la suma de \$ 224.60 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corren agregadas a fs. 1/6 de estos actuados.

Art. 2o. — El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11968-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 168 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 16879/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Rómulo D'Uva por provisión de 5.000 folletos ley 833 al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decreto No. 10390 de fecha 3 de Julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ROMULO D'UVA, la suma de \$ 1.600.— (UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11969-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 169 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 15806/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.429.68 m/n. para efectuar pagos que se adeudan por compra de uvas a los arrenderos de la Escuela Agrícola de Cafayate, deuda ésta que comprende al período comprendido entre enero y

agosto del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 4.429.68 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso XI - Item 3 Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11970-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 1509/1946.

Visto este expediente al que corre agregado decreto No. 7968 del 24 de enero ppdo., y atento a la solicitud de reconsideración de fecha 23 de Julio presentada por el señor Juan Elías, en el que reconoce la multa aplicada, pero solicita se revoque la rescisión del contrato; y

CONSIDERANDO:

Que dado el grado de gravedad de la falta cometida estaría suficientemente sancionada con la multa impuesta; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Revócanse las disposiciones del decreto No. 7968 del 24 de enero de 1948, en lo que respecta a la rescisión del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor Juan Elías, para la explotación forestal de la fracción número 8 del lote fiscal número 2, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 2o. — Déjase establecido que las demás disposiciones del precitado decreto quedan subsistentes a la fecha, debiendo el señor Juan Elías abonar la multa impuesta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11972-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 170 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9135/C/48.

Visto este expediente por el que Contaduría

General de la Provincia solicita se dicte decreto disponiendo el pago de \$ 103.000.— a favor del Banco Español del Río de la Plata Limitado en concepto de amortización é intereses de la operación dispuesta por Decreto No. 2657 de fecha 4 de diciembre de 1946 por \$ 500.000.— de la que hasta la fecha se ha amortizado \$ 300.000.—;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a Tesorería General, la suma de \$ 103.000.— (CIENTO TRES MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a efectuar la operación aludida, en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata Limitado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C - Inciso Unico - Principal 3 - Parcial 2 - (Amortización é intereses Deuda Banco Español del Río de la Plata Limitado), de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12002-A.

Salta, Octubre 15 de 1948

Orden de Pago No. 45

Expediente No. 10.631/948.

Vista la factura de \$ 1.500.— presentada por el diario "Norte" por publicación en la edición extraordinaria del 9 de Julio último de una página dedicada a instituciones subvencionadas por el Patronato Provincial de Menores, publicación autorizada por esta Institución;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que el gasto de referencia se encuentra incluido en la distribución de fondos aprobada por decreto No. 11.624 de 28 de septiembre pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del diario "NORTE" la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal c) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12003-A.

Salta, Octubre 15 de 1948

Expediente No. 10.746/948.

Visto este expediente; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General con fecha 1o. de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase, con anterioridad al 1o. de Julio del año en curso, una remuneración extraordinaria en la suma de CIENTO QUINCE PESOS (\$ 115.— m/n. mensuales a cada uno de los Ayudantes Principal de la Escuela Central de Manualidades, don MARCELO MORALES y don MANUEL OYARZON, confirmados por decreto No. 10.674 con el 50 o/o del sueldo correspondiente, en reemplazo de los titulares don Pablo Cruz y don Félix Cortes Gutiérrez, respectivamente, que se encuentran bajo bandera.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - I) GASTOS EN PERSONAL - Inciso IV - Principal a) Sueldos - Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12004-A.

Salta, Octubre 15 de 1948

Expediente No. 10.932/948.

Visto este expediente en el que la señora María Angélica Saravia de Peñalva, por sus propios derechos y en representación de su hijo menor Rodolfo Lisandro Peñalva, invocando su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Oficial Meritorio de la Policía de Salta, don Julio Francisco Peñalva, solicita se le acuerde pensión de conformidad con las disposiciones de la Ley de la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución No. 507 la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado por encontrarse suficientemente probados los extremos legales exigidos por la Ley No. 774;

Por ello y atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 507 de fecha 7 de septiembre del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que en lo pertinente dice:

" 1o. — Acordar a doña MARIA ANGELICA SARAVIA DE PEÑALVA, en concurrencia con su hijo menor RODOLFO LISANDRO PEÑALVA, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Oficial Meritorio de la Policía de Salta, don Julio Francisco Peñalva, la pensión establecida por el art. 55 y concor-

" dantes de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS) moneda nacional y la bonificación establecida por el art. 58, segunda parte, de la citada Ley, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

" 2o. — El cargo formulado a fs. 34, por un total de \$ 1.667.15 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS con 15/100) moneda nacional en concepto de reintegro de aportes, será cancelado con un descuento mensual del 10 o/o (diez por ciento) sobre el haber de la pensión.

" 3o. — El cargo formulado a fs. 33, en concepto del art. 21 de la Ley No. 774, por un total de \$ 722.86 m/n. (SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS con 86/100), será cancelado con un descuento mensual del 5 o/o (cinco por ciento) sobre el haber de la pensión, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de la citada Ley y 47, inciso a) de su Decreto Reglamentario.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12005-A.

Salta, Octubre 15 de 1948

Expediente No. 10.810/948.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Flavio Llovet, jefe de la Oficina Química, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, solicita jubilación ordinaria anticipada; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 496, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse reunidos los extremos legales exigidos por la Ley No. 774;

Por ello y atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 496 de fecha 20 de agosto del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

" 1o. — Acordar a don FLAVIO LLOVET, en el cargo de jefe de la Oficina Química, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, la jubilación ordinaria anticipada que prevé el artículo 37 de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 323.06 (Trescientos ventitres pesos con 6/100) moneda nacional a liquidarse desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios.

" 2o. — El cargo formulado a fojas 11, por un total de \$ 1.057.76 m/n. (Un mil cincuenta y siete pesos con 76/100) m/n. continuará amortizándose con un descuento mensual del 10 o/o (diez por ciento) sobre el haber de la jubilación acordada.

" 3o. — El cargo por la suma de \$ 1.236.84 m/n. (Un mil doscientos treinta y seis pesos con 84/100) m/n. formulado a fojas 13 en

" concepto del artículo 21 de la Ley No. 774, será cancelado con el 50/o (cinco por ciento) del haber jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones del artículo 25 de la Ley citada y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario.

" 4o. — Declarar que la jubilación que se otorga al nombrado podrá ser susceptible de ampliación, si correspondiere, de acuerdo a la reserva de derechos formulada por el recurrente, una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos en el orden nacional.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12006-A.

Salta, Octubre 15 de 1948
Expediente No. 10.917/48.

Visto este expediente la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Auxiliar 7o. de la Escuela de Manualidades de Salta, señora Sara Elena Chaud de Issa; atento al certificado médico que se agrega a fojas 2, y encontrándose la recurrente comprendida en el artículo 48 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial, decreto 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 7 de septiembre pasado, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 7o. (Maestra de la Escuela Central) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora SARA ELENA CHAUD DE ISSA, en virtud de encontrarse comprendida en la disposición legal citada precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12007-A.

Salta, Octubre 15 de 1948
Expediente No. 10.916/48.

Visto en este expediente la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Auxiliar 5o. (Directora de la Filial Calayate) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora Rosa Gil de Nanni; atento al certificado médico que corre a fojas 2, y encontrándose la recurrente comprendida en el artículo 48 del decreto 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al 24 de agosto pasado, cuarenta y dos (42)

días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5o. (Directora de la Filial Calayate) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora ROSA GIL DE NANNI, en virtud de encontrarse comprendida en la disposición legal citada precedentemente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12008-A.

Salta, Octubre 15 de 1948
Expediente No. 10.973/48.

Vista la propuesta formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 15, inc. 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 7o. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al señor ARNALDO MONTEVERDE - M. I. 3918509 - Clase 1907 - en la vacante existente y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12009-A.

Salta, Octubre 15 de 1948
Orden de Pago No. 46
Expediente No. 10.766/48.

Vistas estas actuaciones en las que la señora Azucena Solís de Romero solicita un subsidio que le permita adquirir dos pasajes de ida, para poder trasladar a su nieto a la Capital Federal, a objeto de someterlo a un tratamiento especializado; y atento lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) M/N., a la señora AZUCENA SOLÍS DE ROMERO a los fines que se expresan precedentemente, debiendo liquidarse el mismo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social repartición ésta que lo hará efectivo a la beneficiaria, con imputación al Anexo E - Inciso OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12010-A.

Salta, Octubre 15 de 1948
Expediente No. 10.895/48.

Visto este expediente en el que doña Ramona López solicita un subsidio que le permita trasladar a su hijita de 7 años Carmen Rosa López en compañía de una persona, a la Capital Federal a efectos de ser internada en un Instituto especializado para el tratamiento de la enfermedad que padece; y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) M/N. a doña RAMONA LOPEZ por el concepto expresado precedentemente, el que deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, repartición ésta que lo hará efectivo a la beneficiaria; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E - Inciso 1 - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1610—letra—S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza No. 444, de esta Ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente petición de todas las sustancias mantenidas en reserva por el superior gobierno de la provincia en terrenos sin labrar, cultivar y cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES el que se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000

metros con azimut de 60°, ubicándose el esquinero Este de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá un azimut de 60°. — Cuento con los elementos suficientes para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme éste cateo. — Será Justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y veintiocho minutos. — Consté. — Neo Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 folio 158, quedando asentado bajo el No. 1610—letra S. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — A Despacho. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez M. Lavín. — En 26 de mayo de 1938 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPE-DIENTE No. 1610—S—48. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina "SALAR DEL MILAGRO" y a la manifestación de descubrimiento denominada MERCEDES cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1960 Has. y registrada en el Libro correspondiente bajo el número de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, septiembre 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. — En 28 de septiembre de 1948 se registró en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a fs. 105/106 el escrito que antecede. — Lo que el suscripto

Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1948.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e/13 al 23/10/48.

No. 4202 — Expediente 1611 — Letra S

EDICTO DE MINAS. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, argentina, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza 444 de ésta ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente solicitud, por el superior gobierno de la Provincia en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES, la que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F. F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60° ubicándose el esquinero Norte de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá la dirección del azimut de 60°. — Cuento con los elementos necesarios para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos. — Consté. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 al folio 457 y 458; quedando asentado bajo el No. 1611. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez por presentada y por constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de fecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez M. Lavín. — En 26 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPE-DIENTE No. 1611—S—48 Señor Inspector de Minas: En el presente expediente, se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina SAN TELMO y a la manifestación de des-

cubrimiento denominada ISABEL, cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Has. y registrada en el libro correspondiente. — Bajo el número de orden 1325. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico septiembre 7 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3 vta. 4 por Inspección de Minas, regístrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. En 27 de septiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 103/104. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1948
ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e/13 al 23/10/48.

No. 4190.

EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1609-letra G. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen: "Señor Director General de Minas y Geología: María Fariate de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres domésticos por mí y por mi socio mi esposo Alberto González Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director, con domicilio legal en la calle Entre Rios No. 710 de esta ciudad ante Usia me presento y digo: —Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría con exclusión de las reservas mantenidas a la fecha de la presente solicitud, de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas DOS MIL HECTAREAS, en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el Departamento de SANTA VICTORIA, Prov. de Salta. — El presente pedimento se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción. — Partiendo del pueblo de Acoyte se medirán 2.000 metros hacia el Norte hasta A, luego 5.000 metros al Este hasta B, 4.000 metros al Sud hasta C; 5.000 metros al Oeste hasta D y por último 2.000 metros al Norte hasta llegar nuevamente al punto PP de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. — Los propietarios del terreno que abarca mi solicitud pertenecen a la sucesión de la señora Corina Aráoz de Campero con domicilio en la calle Mitre 356 de esta ciudad. — Cuento con los elementos necesarios para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 23 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Proveer de conformidad será justicia. — E/lineas "al

Norte" Vale. — María Iriarte de González Rioja. — Presentado en mi domicilio hoy ocho de mayo de 1948, siendo las catorce horas, para cargo, sola firma, con las copias respectivas, doy fé. — Angel Neo. — Escribano de Minas. Salta, mayo 10 de 1948. — A despacho, primer día hábil después del cargo. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Se registró el pedido que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3, al folio 457, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1609 - letra G, doy fé. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y constituido domicilio legal. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso fuera feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12/433. — Notifíquese y repongase la foja. — Outes. — En 12 de Mayo de 1948 notifiqué a la Sra. María I. de González Rioja y firma. — María Iriarte de González Rioja. — M. Lavín. — En 13 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1609-G 48. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de SANTA VICTORIA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1321. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, julio 5 de 1948. — J. J. Royo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas, julio 6 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, setiembre 3 de 1948. — Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6 por la Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — En siete de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 100-101-Exp. No. 1609-letra G. — Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 28 de 1948

e/9 al 21/10/48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofía Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sângari, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948

JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama

ma y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escritano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.

EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escritano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.

SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escritano Secretario.

e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.

SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escritano Secretario.

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escritano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil

doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escritano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4170 — SUCESORIO. — Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Septiembre de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escritano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escritano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4167 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA LAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4166 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4165 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freilles y Fayes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escritano Secretario

e/10./10 al 6/11/48

No. 4166 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, setiembre 28 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escritano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 — EDICTOS SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VILTE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PADILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHUCHUY y CATALINA VILTE PADILLA DE YUFRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/948

No. 4126 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/22/9 al 27/10/948.

No. 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/948.

No. 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/18/9 al 23/10/48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edic-

os en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/10/48.

No. 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/10/9 al 19/10/948

No. 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

No. 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/948.

No. 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para

notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/9/9 al 18/10/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4228 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortiz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretario del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando: al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, há-

gase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítese la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Cefirino Villegas; Este, Solía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de 1.ª Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e/11/10 al 16/11/47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta

del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Ramón D' Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de

los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propiedad de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Andrés Avelino Guaymás deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte, y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

No. 4152 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pagés en representación de doña Emma Abraza de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañal una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente por cuarenta y seis de fondo, comprendida den-

tro de los siguientes límites: Norte, calle Coronel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. de Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad de don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. — Por parte y constituido domicilio. — Devuélvase el poder dejándose constancia. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. — Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y líbrense los oficios pedidos en los puntos 3º y 4º. — Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 22 de setiembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/29/9 al 4/11/948.

No. 4151 — **INFOME POSESORIO:** Habiéndose presentado doña Francisca Cornelia Cuevas de Vera, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado Morillos, ubicado en la Montaña Dpto. de esta Capital, con superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en su casi totalidad cerradas dentro de los siguientes límites: Norte, finca "La Quisera" y "Los Guachos", del Colegio de Corazón de Jesús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, propiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Delisario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que fué de Florentín Linares; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 10 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/49

No. 4150 — **INFOME POSESORIO:** Habiéndose presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblicua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblicua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la propiedad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Ferrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicto que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a to-

dos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de Setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 29/9 al 4/11/48

No. 4144 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya extensión y límites son los siguientes: Con extensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el campo nacional de San Carlos a Cafayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con camino nacional de San Carlos a Cafayate, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a fs. 4 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Oficiase a Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Animaná, San Carlos a sus efectos y señálase para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Salta, Setiembre 8 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**
Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uriburu por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado; Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Dirección General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo aperc-

cibimiento de Ley:

Salta, Septiembre 20 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puyil Dio. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separadas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes linderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y de la suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiedad de Marcelina Mamani de Farfán; Este con propiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has. de forma triangular. Lo que el señor Juez de la Instancia, 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LEONIDA, Escribano - Secretario.
e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 — **INFORME POSESORIO.** — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 — **INFORME POSESORIO.**

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos: 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Secca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia, en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Costo Aramayo; Este, con la finca "San Ramón" de la sucesión de José María Navamuel y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Juncaí" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.
e)23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N., lincas "Morrito" e "Ico Pozo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o "San Javier"; S. Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto, ambos fiscales. Lote No. 43: N., finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Tranfondo de Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O., con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4225 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS Judicial en San Antonio de Los Cobres

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, recaída en el juicio "Sucesorio de Don Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día Lunes 1 de Noviembre de 1948, en el Hotel de San Antonio de Los Cobres, donde estará mi bandera venderé en pública subasta, al contado con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, más de \$ 15.000.— m/n. en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción tienda y demás que se detallarán en el actio del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande Dpto. Los Andes, de ésta Provincia, en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres. Se exigirá el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones el Intransigente y BOLETIN OFICIAL.
LUIS ALBERTO DAVALOS
Martillero Público
e/20 al 30/10/48.

No. 4214 — POR MARTIN LEGUIZAMON: —

El lunes 25 de octubre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado una casa de madera y cinc de dos habitaciones ubicada en el pueblo de Tartagal, calle Gobernador Aráoz 651 y los derechos posesorios sobre lote 3 manzana 61 del plano catastral del mismo pueblo, donde se asienta la casa. Juicio: Ejecutivo. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias. — Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.
e) 16 al 25/10/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias causas en Cral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yaraú, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble es-

menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.
e)22/9 al 27/10/948.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figuerca, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racedo; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.
e)9/9 al 18/10/48.

tá catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO
DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descrito una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 — EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernando, ubicada en el Dpto. de Anta. Primera Sección, de esta Provincia, promovido por el Dr. José María Saravia en representación de do Manuel Medina, el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Tercera Nominación ha ordenado citar a los herederos de BENITA ROJAS por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta Setiembre 22 de 1948

e/29/9 al 22/10/948.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4206 — EDICTO: — Rectificación de Partida. — Expediente No. 16.577. — Año 1948. Salta, 11 de Octubre de 1948. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de matrimonio, Acta No. 328, registrada al folio 374 y 375 del tomo 75 del libro de matrimonio de la Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA FRANCISCA PISTAN, y no JUANA CARDOZO, como por error figura en dicha acta. Cópiese notifíquese dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251 en el Boletín Oficial. Fecha librese oficio al Señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio por el Sr. Defensor de Pobres y menores con carta de pobreza de los actores y oportunamente archívese. — Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

J. ZAMBRANO

e/14 al 22/10/48.

QUIEBRAS

No. 4219 — QUIEBRA. — En el expediente de Quiebra de MARIANO ECHAZU ALEMAN, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conforme lo previsto por el artículo 89 de la Ley 11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ppdo. fecha de intimación de pago corriente a fs. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designar el día 17 del próximo mes de Julio a horas 15 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos la que se llevará a cabo sea cual fuere el número de los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que tenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido e intimar a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido. Proceder por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "En Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Atento al resultado del sorteo nómbrase a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y poseciónese del cargo en cualquier audiencia. — C. Alderete.

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948, A los mismos fines de lo proveído a fs 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 14 de Octubre de 1948. —

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4226.

PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE MODIFICACION DE UN CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días de Octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Martín Saravia hijo, que firma "Martín Saravia hijo", agricultor, vecino de esta ciudad; Carlos Gutiérrez, que firma "C. Gutiérrez", médico; Alberto Guzmán Arias, que firma "Alberto Guzmán Arias" comerciante y Walterio Sánchez, que firma "W. Sánchez", comerciante; estos tres últimos domiciliados en el departamento de Metán de esta provincia, de tránsito aquí; todos los

comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y dicen: Que en veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según contrato privado suscrito conjuntamente con el señor Mario Enrique Diez Sierra, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos, Máquinas Agrícolas y Camiones), para comerciar principalmente en la introducción y distribución de máquinas agrícolas, camiones, respuestos y afines, pudiendo la sociedad ampliar el giro de sus negocios mediante acuerdo unánime entre los socios y cuyo asiento es en esta ciudad en la calle Pellegrini número trescientos cincuenta y uno desarrollando sus actividades bajo la razón social susodicha, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los cinco señores socios en proporciones iguales en dinero efectivo, para distribuirse las ganancias y las pérdidas en la misma forma, conviniendo además que la administración de la sociedad estaría a cargo de los socios don Mario Enrique Diez Sierra y Martín Saravia hijo, en el carácter de gerente titular y sustituto, respectivamente, y con el uso de la firma social. El original del referido contrato se anotó en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, asiento número mil seiscientos cuarenta y ocho del libro número veinte y tres de contratos sociales correspondiente al referido año y el cual tuvo de manifiesto, doy fe. Que habiendo el socio don Mario Enrique Diez Sierra cedido a todos los señores comparecientes la cuota capital y ganancias que le correspondían en la sociedad "C.I.M.A.C.", de la que fué miembro constituyente, por el precio y condiciones que se expresan en la escritura que ambas partes suscribieron en nueve de agosto último, ante mí, al folio doscientos ochenta y cinco y de cuyos pormenores están todos impuestos y teniendo presente los resultados del balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuya operación denunció un activo de cuatrocientos setenta y siete mil setenta pesos con ochenta y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, incluido el capital anterior suma de setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, incluido el capital anterior suma de setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, de la que corresponde de acuerdo a la cláusula décima del contrato social diez y nueve mil quinientos noventa y dos pesos noventa y siete centavos para cada uno de los socios, disponen llevar a cabo lo resuelto en asamblea de ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, o sea ampliar el capital social a la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se halla actualmente integrado así: ciento doce mil ciento dos pesos dos centavos, capital integrado al balance; setenta y ocho mil trescientos setenta y un pesos ochenta y siete centavos, utilidades del presente ejercicio y cincuenta y nueve mil quinientos veinti seis pesos once centavos, aporte personal de los socios en partes iguales, según acta núme-

ro seis de fecha siete de mayo del año en curso. Quedando determinado de esta manera el estado de la sociedad y la situación de los otorgantes, declaran incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno en las condiciones y obligaciones establecidas en el acta precedentemente mencionada e introducen al contrato social constitutivo las siguientes modificaciones: Primero. Elevar el capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, formado, como ya se ha dicho, por la capitalización de utilidades y aportes de los cuatro socios otorgantes. Segundo. — Incorporar en calidad de socio al señor Italo Carmen Yantorno, a cuyo efecto dividen el capital social en la siguiente forma: señor Martín Saravia hijo cincuenta mil pesos; señor Alberto Guzmán Arias cincuenta mil pesos; señor Walterio Sánchez cincuenta mil pesos; señor Carlos Gutiérrez cincuenta mil pesos y señor Italo Carmen Yantorno cincuenta mil pesos. Tercero. — El socio incorporado ejercerá las funciones de gerente administrador con el uso de la firma social en los términos de la cláusula quinta y con la asignación mensual a partir de la fecha, de ochocientos pesos moneda nacional, la que se imputará a la cuenta de gastos generales, dándose por aprobada la actuación del mismo en su carácter de tal desde el día catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete hasta el treinta y uno de diciembre último. Cuarto. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán y cargarán en proporción a los aportes de cada socio. Quinto. — Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato que no tengan atinencia con las modificaciones que anteceden. Presente en este acto don Italo Carmen Yantorno, argentino, contador, casado en primeras nupcias, mayor de edad, hábil, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dice: Que acepta el presente contrato en todos sus términos. — Certificados por los informes producidos, que incorporo a la presente, expedidos por el Registro Inmobiliario número tres mil cincuenta y seis de fecha diez del corriente y su ampliación de hoy, y Receptoría de la Municipalidad de Salta, se acredita que los señores Martín Saravia hijo, Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez no se hallan inhabilitados para disponer de sus bienes, como así también la sociedad "C.I.M.A.C." de responsabilidad limitada, la cual tampoco deuda impuesto ni tasas municipales, ni tampoco la patente por el presente año inclusive correspondiente a capital en giro, que tuve de manifiesto, doy fe, expedida por la Dirección General de Rentas con el número veintiseis depósito en suspenso. Leído que les fué el presente instrumento, ratificaron su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Ernesto Campilongo y don José Liborio Choque, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en tres sellos de un peso numerados: cuatro mil trescientos sesenta y nueve al cuatro mil trescientos setenta y uno, sigue a la que con el número anterior, termina al folio trescientos noventa y dos, doy fe. Sobrerraspado: el-octubre-Entre líneas: treinta y uno de diciembre último-Vale. — ALBERTO GUZMAN ARIAS. — C. GUTIERREZ. — W. SANCHEZ. — MARTIN

SARAVIA hijo. — I. C. YANTORNO. — Tgo.: Ernesto Campilongo. — Tgo.: José L. Choque. J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fe. para la sociedad interesada expido el presente en tres sellos de un peso números: del doce mil trescientos setenta y ocho al doce mil trescientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: ocho-e-n-r-o-s-i-Vale — J. A. HERRERA, Escribano de Registro.

e|20 al 25|10|48.

No. 4207 — COPIA. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina a los veintitrés días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Jaime Durán y Tomás Hampton Watson; ambos argentinos, casados, comerciantes domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LA CURTIDORA SALTEÑA — SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", en el carácter de Directores Suplentes, cuya personería y habilidad para este acto, acreditan con los instrumentos que me exhiben y les devuelvo, doy fe, los cuales consisten: a) En las constancias de la escritura de constitución de la Sociedad, número sesenta y ocho, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, que corre del folio ciento setenta y ocho al folio ciento noventa y siete, del protocolo de dicho año, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta asiento mil quinientos cincuenta del libro veintidos de Contratos Sociales de la cual ha de transcribirse luego las partes pertinentes. — b) En las constancias de las actas números cinco y seis del libro de Asamblea de la Sociedad, corrientes a fojas veintitrés a veintiseis y de fojas veintiseis a veintinueve, respectivamente mediante las cuales se acredita la designación de los señores Jaime Durán y Tomás H. Watson como Directores Suplentes de la entidad y el mandato o comisión recibido por los mismos para este otorgamiento. — c) En las constancias del primer testimonio de la aprobación de Reforma de Estatutos de la Sociedad otorgado por el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, Escribano Nacional don Florentín Linares, en fecha veintiseis de Julio del año en curso. — d) En las constancias del acta número sesenta y ocho, del libro de Actas del Directorio de la Sociedad, corriente a fojas ochenta y siete, mediante las cuales se acredita, respectivamente, la modificación del citado artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad y la ratificación del Directorio a lo resuelto por la Asamblea, para el otorgamiento de este instrumento; todo lo cual, desde el punto b) al d) inclusive, ha de transcribirse íntegramente. — Transcripciones. — Las partes pertinentes de la escritura aludida en el párrafo a), dicen así: "...En esta ciudad de

Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don José Neme Scheij, sirio, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal doy fe, como también la doy de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... y en la representación que invoca, declara: Que reduce por este acto a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima mencionada y en las actuaciones producidas que se relacionan con la existencia de la misma, todo lo cual dice así: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, del mismo nombre, República Argentina, a los veintidos días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas, reunidos en la casa calle Bartolomé Mitre número ciento treinta y cinco, los señores... con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan, los concurrentes, después de un cambio de ideas, resolvieron. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, a la que se denomina, "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que tendrá por objeto principal la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtiéntes y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización, ya por cuenta propia o de terceros. — Para realizar estos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, asociarse, representar o adquirir negocios similares... Tercero: Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjuntos a esta acta de constitución de Sociedad... Transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos. — Artículo Primero Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta y podrá establecer Sucursales en el interior y exterior. Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo. — El objeto de la Sociedad será la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtiéntes y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización... Artículo tercero. — El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el importe correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Sociedades. — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia las accionistas entonces existentes, a prorrata de su respectivo capital. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos

en el Boletín Oficial y en otro diario, por el término de siete días, llamado a los accionistas a la subscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté completamente subscripta e integrada en su diez por ciento. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos, más los aumentos que se efectuaron de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo sexto. — La Sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros titulares y de tres suplentes. — El término de mandato de los Directores titulares y suplentes, será de dos años y durará eventualmente hasta que la Asamblea lo reemplace o reelija en las condiciones del artículo décimo. — Cada suplente será designado para reemplazar a un Director determinado. — El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente. — Artículo séptimo. El Directorio tiene las siguientes atribuciones a) Representar a la Sociedad judicial o extra judicialmente. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la Sociedad, deberán ser firmados por dos Directores o por un Director y un apoderado o por dos apoderados... — Decreto de aprobación de Estatutos y de otorgamiento de personería jurídica. — Salta, Abril trece de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Decreto número dos mil ochocientos tres. Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número cinco mil trescientos noventa y uno, letra L—mil novecientos cuarenta y tres. — El Interventor Federal en la Provincia de Salta, Decreta: Artículo primero. — Apruébanse los Estatutos de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y concédesele la personería jurídica solicitada. — General José Morales Bustamante. — Emilio Jofré. — Acta número cinco. — Asamblea Ordinaria del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — ciento setenta al doscientos diecinueve cincuenta. Ellis H. Hampton. — Poder. — cincuenta mil treinta — Julio B. Wierna. — cincuenta noventa y cinco — noventa y seis — ciento veinticinco/ciento treinta y seis y doscientos cincuenta y dos/doscientos cincuenta y seis — veinte — Martín Saravia (h)—sí— veinte mil — M. Saravia h. Diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cinco — Diez — Jaime Durán—sí— diez mil diez J. Durán. — Doscientos treinta y dos al doscientos treinta y seis — cinco — Tomás H. Watson si-cinco mil cinco - Tomás H. Watson Noventa y nueve—uno/nueve diez—Jorge Duránd—Poder diez mil diez B. Bolatti. — Noventa y uno—uno Juan B. Borau—sí mil uno J. Borau. — Cuarenta y nueve cincuenta y seis cincuenta y siete setenta y cinco/noventa y ciento cincuenta y uno/ciento sesenta y uno treinta — Ricardo Martorell si treinta mil treinta R. Martorell. — Quince/veinticuatro—ciento treinta y siete/ciento cuarenta y seis y dos ciento treinta y siete/doscientos cuarenta y seis treinta — José M. Sáenz Navamuel si treinta mil treinta — J. M. Sáenz Navamuel, cincuenta y ocho/setenta y cuatro noventa y dos/noventa y cuatro ciento sesenta y dos ciento sesenta y nueve veintiocho. — Carlos Mardones Poder Veintiocho mil veintiocho. — F. Carignato. — ciento uno/ciento veinticuatro. — y doscientos veintiseis/doscientos trein-

ta y uno treinta — Eduardo Martorell si treinta mil treinta — Eduardo Martorell. — Veinticinco/cuarenta y seis—cien ciento cuarenta y siete/ciento cuarenta y ocho. — doscientos cuarenta y siete/doscientos cincuenta y uno treinta — Francisco Moschetti — si treinta mil treinta — Francisco Moschetti. — Doscientos cuarenta y cuatro. — Doscientos cuarenta y cuatro mil. — doscientos veinticuatro. — Siendo las diez horas y diez minutos se cierra la planilla con la asistencia de once accionistas que concurren por ocho por sí y tres con poder y con un total de doscientos cuarenta y cuatro acciones y doscientos veinticuatro votos, pues el primer accionista sobrepasa el límite del décimo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Francisco Moschetti — Secretario — J. Durán — Presidente — J. M. Sáenz Navamuel Accionista — Francisco Moschetti — Accionista. — En la localidad de Rosario de Lerma Capital del Departamento del mismo nombre a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se celebró la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en el local calle Sarmiento s/n de la localidad de Rosario de Lerma abriéndose la sesión a las diez horas y diez minutos bajo la Presidencia del señor Jaime Durán quien declara válidamente constituida la Asamblea con la asistencia del señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiéndose depositado doscientos cuarenta y cuatro acciones por once accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de doscientos cuarenta y cuatro acciones y con derecho a doscientos veinticuatro votos, según resulta con mayor detalle de la planilla de asistencia que encabeza esta acta. — Acta continuo se da lectura a la orden del día que es del tenor siguiente: 1o.) Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete (cuarto ejercicio de la Sociedad) — 2o.) Designación por dos años del Presidente, dos Directores titulares y tres Directores Suplentes 3o.) Designación por un año del Síndico Titular y un Síndico Suplente. — 4o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Puesto en consideración el primer punto de la Orden del día, el señor Francisco Moschetti da lectura de la Memoria y a moción del Dr. José M. Sáenz Navamuel, no se lee el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por conocerse ya por todos los accionistas y para que sean aprobados sin observación lo que así se resuelve por ciento cuarenta y ocho votos. — Se hace constar que no votan los apoderados del Director Sr. Ellis H. Hampton, Señor Julio B. Wierna y del Director Suplente Sr. Jorge Duránd el Sr. Domingo Bolatti, el Director Martín Saravia (h), los Directores Suplentes Señores Jaime Duránd, Tomás H. Watson y el señor Juan B. Borau que representan setenta y seis votos, por pertenecer al Directorio. A continuación transcribimos la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Señores Accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y de los Estatutos de la Sociedad (Artículo séptimo Inciso D) convocamos a los señores accionistas a esta Asamblea General Ordinaria a fin de someterles a su consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social comenzado el primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete y terminado el treinta y uno de diciembre del mismo año.— Se ha continuado durante este ejercicio, el plan iniciado hace dos años, en lo que respecta a producción, organización interna, etc. y si bien no se han obtenido resultados satisfactorios desde el punto de vista comercial en cambio se ha consolidado el prestigio de la marca O.Z. y de los productos que se elaboran en nuestra curtiembre, habiendo interesados en el exterior por nuestros productos, cuyas gestiones de adquisición se espera resolver satisfactoriamente. — De acuerdo con las facultades que los Estatutos confieren al Directorio, se ha resuelto ampliar el capital actual de trescientos mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional, encontrándose en tramitación las escrituras del susodicho aumento. — El cierre temporario de la exportación, de cueros, incidió en forma notable sobre la producción y venta durante el ejercicio que informamos. — El activo social ha sido objeto de la depuración de práctica, las cobranzas han sido normales y el importe considerado incobrable ha sido de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional. — Al igual que el año anterior, el equipo de instalaciones se mantiene en estado de eficacia, gracias a los cuidados que se le ha dispensado durante el año. — Se ha adquirido una propiedad ubicada en la calle Sarmiento s/n de Rosario de Lerma, a un valor original de once mil pesos moneda nacional y a cuya propiedad se le hicieron reparaciones por valor de siete mil quinientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos, lo que da un valor de costo de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, utilizando dicha propiedad como casa habitación y oficinas para las reuniones del Directorio. — Los bienes de la Sociedad están libres de todo gravámen. — Se han asegurado en compañías de notoria solvencia y en cuanto al Pasivo, volvemos hacer presente a los señores Accionistas, que el rubro de obligaciones a pagarlo a plazo cómodo y el Directorio abraza la esperanza de poder reducirlo substancialmente en el curso del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Durante el ejercicio se constituyeron reservas para amortizaciones por la suma de trece mil setecientos dieciocho pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional y además treinta y nueve mil setecientos catorce pesos con setenta y dos centavos para cubrir jubilaciones, aguinaldos, despidos, etc. — Los gastos inclusive las reservas constituidas han sumado doscientos seis mil quinientos cuarenta y ocho pesos con seis centavos según puede verse en el cuadro de ganancias y pérdidas agregado a esta Memoria, ejemplares de los cuales han sido distribuidos entre los señores Accionistas. — Las utilidades suman ciento ochenta mil cincuenta y dos pesos nueve centavos y la pérdida neta del ejercicio que se informa ascendió a treinta

y un mil setecientos sesenta pesos con noventa y dos centavos y si agregamos los veintitrés mil quinientos noventa y seis pesos con tres centavos del ejercicio anterior, tendríamos un quebranto total de cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que pasa al nuevo ejercicio. — Con esta se agregan un cuadro de ganancias y pérdidas y el Balance General que corresponden al ejercicio tratado en esta memoria, cuya discusión y aprobación sometemos a la consideración de esta Asamblea. — En consideración el segundo punto de la Orden del Día, se procede a votar la elección de los nuevos Directores, los cuales durarán dos años en su mandato, eligiéndose por ciento noventa y cuatro votos, para presidente el señor Ellis H. Hampton y para Directores titulares, por doscientos veinticuatro votos al señor Tomás Watson y por doscientos cuatro votos al señor Martín Saravia (h) y para Directores Suplentes de los mismos al señor Jorge Durán por doscientos catorce votos, Tomás H. Watson por doscientos diecinueve votos y Jaime Durán por doscientos catorce votos. — Se pone en consideración el punto tercero de la Orden del Día y a propuesta del señor Eduardo Martorell, se reelige por doscientos veintitrés votos al señor Juan Bautista Borau para el cargo de síndico titular y al señor Martín Mateo para síndico suplente, absteniéndose de votar el señor Juan Bautista Borau. En consideración el cuarto punto de la Orden del Día, se procede a la designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario, recayendo la designación en los señores Francisco Moschetti y José María Sanz Navamuel. Francisco Moschetti — Secretario. — J. Durán Presidente. — J. M. Sanz Navamuel Accionista. — Francisco Moschetti Accionista. — J. E. Montellano Tedín Sub-Inspector. — Hay dos sellos, uno de los cuales dice: José E. Montellano Tedín - Auxiliar 2o. Inspección de Soc. Anón. Comerciales y Civiles. — Y el otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles Salta. — "Acta número seis. — Asamblea General Extraordinaria del veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — ciento setenta al doscientos diecinueve cincuenta — Ellis H. Hampton p/poder — cincuenta mil — treinta — Julio B. Wiener. — Doscientos veinte/doscientos veinticinco y doscientos cincuenta y siete/trescientos cincuenta — Tomás Watson p/poder cincuenta mil treinta — Luis Martorell. — cincuenta-noventa y cinco noventa y seis ciento veinticinco/ciento treinta y seis y doscientos cincuenta y dos/doscientos cincuenta y seis — veinte — Martín Saravia (h) — si—veinte mil veinte — M. Saravia h. diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cinco diez — Jaime Durán — si—diez mil—diez — J. Durán. — Doscientos treinta y dos/doscientos treinta y seis—cinco — Tomás H. Watson si cinco mil—cinco — Tomás H. Watson. — Noventa y nueve. — uno/nueve diez Jorge Durán—p/poder diez mil diez. — D. Bolatti. — Noventa y uno—uno — Juan B. Borau—si mil uno — J. Borau. — cuarenta y nueve cincuenta y seis — cincuenta y siete setenta y cinco/noventa y ciento cincuenta y uno/ciento setenta y uno — treinta — Ricardo Martorell si treinta mil treinta R. Martorell. — quince/

veinticuatro—ciento treinta y siete/ciento cuarenta y seis — doscientos treinta y siete/ doscientos cuarenta y seis—treinta — José M. Sanz Navamuel — si treinta mil treinta — J. M. Sanz Navamuel—cincuenta y ocho/setenta y cuatro noventa y dos/noventa y cuatro—y ciento setenta y nueve—veintiocho—Carlos Mardonez p/poder — veintiocho mil—veintiocho — Luis Martorell. — ciento uno/ciento veinticuatro doscientos veintiseis/doscientos treinta y uno treinta — Eduardo Martorell — si treinta mil treinta — Eduardo Martorell. — Veinticinco/cuarenta y seis—cien ciento cuarenta y siete ciento cuarenta y ocho doscientos cuarenta y siete/doscientos cincuenta y uno—treinta — Francisco Moschetti — si treinta mil treinta Francisco Moschetti — Doscientos noventa y cuatro. — Doscientos noventa y cuatro mil. — Doscientos cincuenta y cuatro. — Siendo las dieciocho horas veinte minutos, se cierra la planilla con la asistencia de ocho accionistas que concurren por sí y cuatro con poder con un total de doscientas noventa y cuatro acciones y doscientos cincuenta y cuatro votos pues los dos primeros accionistas sobrepasan el límite del décimo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Francisco Moschetti. — Secretario. — M. Saravia h. Presidente

En la localidad de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en el local de la calle Sarmiento s/n. de la localidad de Rosario de Lerma abriéndose la sesión a las dieciocho horas veinte minutos bajo la Presidencia del señor Martín Saravia (h), quien declara válidamente constituida la Asamblea, actuando de secretario el señor Francisco Moschetti y sin la presencia del señor Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiéndose depositado doscientas noventa y cuatro acciones por doce accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de doscientos cincuenta y cuatro votos, según resulta con mayor detalle de la planilla de asistencia que encabeza esta acta. Acto seguido el señor Presidente expresa que de acuerdo con la resolución, según acta número sesenta y tres, de fecha ocho del corriente mes, del libro de resoluciones del directorio y edictos publicados, el Directorio ha resuelto por unanimidad, citar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a un mayor aumento del capital. — Como es de pública notoriedad, la industria del cuero en el Noroeste de la República Argentina, no ha alcanzado el desarrollo que debiera, no obstante el enorme prestigio mundial de que goza nuestra materia prima, como expresaron durante la pasada guerra mundial, algunos comentaristas periodísticos, cuando al hablar sobre el aporte de los argentinos a la causa de los aliados, decían que los ejércitos de éstos últimos "marchaban a la victoria sobre suelas argentinas". — Que esta industria del cuero, en lo que atañe a "La Curtidora Salteña — S. A. Comercial e Industrial" no ha podido alcanzar el desarrollo necesario, por falta exclusiva

de mayores capitales que permitiera una adecuada ampliación de las instalaciones, mayor agilidad en todos los movimientos comerciales, e industriales, evitar la posibilidad de un estancamiento en las actividades y para propender en todo lo posible a una mayor evolución en la industria del cuero en el Noroeste Argentino, con vista a los nuevos mercados como serían los del Pacífico hasta Oriente y la costa de toda América por el Ferrocarril a Antofagasta, recientemente terminado; resulta de todo punto indispensable modificar los Estatutos Sociales, en cuanto limiten el capital social, el que deberá ser ampliado a un monto total que deberán fijar en esta asamblea los señores Accionistas. Puesto a consideración de la Asamblea la reforma del artículo tercera de los Estatutos actuales de la Sociedad y después de un cambio de ideas en el que intervienen varios señores Accionistas, se acuerda modificar los Estatutos actuales en el sentido indicado en la citación, elevándose el capital social hasta la suma de un millón de pesos (un millón de pesos m/n.) quedando también redactado el nuevo artículo tercero de los mismos Estatutos, que se aprueba por unanimidad, en los siguientes términos: "Artículo tercero: — El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades. — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorroga de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual caerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente subscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuarán de acuerdo con la reglamentación que antecede. — "A moción del señor accionista Dr. José María Sanz Navamuel y también por unanimidad, se resuelve facultar a los señores Directores don Jaime Durán y don Tomás H. Watson, para que realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la aprobación de esa modificación de los Estatutos, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas competentes con peticiones, a aceptar modificaciones, solicitar testimonios y registros y subscribir notificaciones. — También se faculta a los mismos, para que oportunamente eleven a escritura pública los pertinentes testimonios de estos obrados y demás instrumentos públicos, con facultad para suscribir el pertinente testimonio, corriendo luego con su inscripción en el Registro Público Comercio de la Provincia y la publicación legal. Se faculta igualmente al Directorio para que proceda a llamar a los Sres. Accio-

nistas, para que ejerciten la opción a que se refiere el artículo recientemente modificado, una vez que el mismo hubiera obtenido la correspondiente aprobación y se hubiere verificado su protocolización, inscripción y publicación. No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura, ratificación de la presente acta y firma que los señores accionistas y la que fué aprobada por unanimidad y que rubrican los mismos, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos. — Francisco Moschetti - Secretario. — M. Saravia h. - Presidente. — "En cada una de las hojas transcritas o de los folios a los cuales corresponden las transcripciones precedentes, aparece un sello que dice: Registro de "Comercio — Salta — diecinueve de mayo mil novecientos cuarenta y cuatro. — "Primer testimonio de la aprobación de Reforma de Estatutos de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" Salta, julio ocho de mil novecientos cuarenta y ocho. — Decreto número diez mil cuatrocientos uno. Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos diez, año mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto este expediente en el que el señor apoderado de la Curtidora Salteña Sociedad Anónima, doctor José María Saravia, solicita aprobación de la reforma del artículo tercero de sus estatutos sociales, aprobados por Asamblea General Extraordinaria realizada el día veintisiete de mayo próximo que corre a fojas nueve de estos obrados y atento que la entidad recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el artículo séptimo inciso primero del Decreto Provincial número quinientos sesenta y tres, letra "G", año mil novecientos cuarenta y tres, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y por el fiscal de Gobierno, El Gobernador de la provincia Decreta: Artículo primero. — Apruébase la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la "Curtidora Salteña Sociedad Anónima, en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series, compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. podrá ampliarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorroga de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días, llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscrita e integrada en su diez por ciento. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación que antecede. "Artículo segundo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

Cornejo. — Julio Díaz Villalva. Es copia: — Nicolás Villada. — Oficial mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Responde a las piezas originales de su referencia que corren agregadas en el expediente seis mil quinientos diez del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, caratulado "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima, solicita aprobación reforma de estatutos", que se ha tramitado ante esta Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. A pedido del interesado expido este primer testimonio en dos sellados provinciales de un peso cada uno, en la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — F. Linares. — J. E. Montellano Tedín. — Hay tres sellos de la Inspección. — "Al margen: Martín Saravia h. — Tomás H. Watson. — Jaime Durán. — Acta número sesenta y ocho. — En la localidad de Rosario de Lerma, Capital del departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, siendo horas diecisiete del día catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara abierta la sesión bajo la Presidencia del Director señor Martín Saravia y con la asistencia de los señores Directores expresados al margen. — Informa la Presidencia que habiéndose ampliado el capital social por Asamblea Extraordinaria realizada el día veintisiete de mayo del corriente año, modificándose el artículo tercero de los Estatutos Sociales autorizando al Directorio para elevar el capital social hasta un millón de pesos m/n. y dado que esta reforma ha sido ya aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia por resolución número seis mil quinientos diez año mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto número diez mil cuatrocientos uno de fecha ocho de julio del presente año y en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo, mociona en el sentido de que el capital social sea elevado hasta la suma de un millón (un millón) de pesos moneda nacional, elevándose a escritura pública y abonándose los impuestos respectivos; lo que se aprueba por unanimidad, designándose conforme a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria, a los Directores Jaime Durand y Tomás H. Watson, suscribir la correspondiente escritura, la que confeccionará por el escribano de la Sociedad señor Adolfo Saravia Valdez y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas diecisiete y treinta minutos firmando de conformidad. — M. Saravia h. — Tomás H. Watson — Jaime Durand. — "Lo relacionado y transcrito concuerda fielmente con sus referencias, doy fe, como también la doy de que los señores Tomás Hampton Watson y Jaime Durand, en el carácter con que concurren al otorgamiento de esta escritura, sea en nombre y representación de "La Curtidora Salteña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dicen: Que por cuanto, por la escritura número sesenta y uno, de fecha veintiocho de abril del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio veinte, asiento dos mil veinte, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, se acredita que a esa fecha, el capital social de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se había elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda nacio-

nal de curso legal. — Que de acuerdo a las constancias de las piezas transcritas precedentemente, por asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, se ha modificado el artículo tercero de los Estatutos de la misma autorizando a su Directorio para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, o sea en la suma de quinientos mil pesos de igual moneda, más teniendo en cuenta el último aumento precitado. — Que el mencionado Directorio de la Sociedad, en su Reunión del día catorce de Agosto del año en curso, de acuerdo a las constancias del acta número sesenta y ocho últimamente transcrita, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Qué en virtud de tales antecedentes, siguen diciendo los señores Tomás Hampton Watson y Jaime Durán, vienen por el presente acto, a elevar a escritura pública — como lo hacen — el contenido íntegro de los instrumentos transcritos a cuyas constancias se remiten, por los cuales se acredita la reforma del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad que ha quedado redactado en los términos ya referidos; como se acredita también que el capital de la misma Sociedad, se eleva ahora, desde la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en que había quedado fijado con anterioridad, hasta la suma de un millón de pesos de igual moneda, a que asciende en la actualidad. — Presente en este acto el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, de la Provincia, escribano don Florentín Linares, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, e interiorizado del contenido de esta escritura, firma en constancia, sin perjuicio de la comunicación que deberá librarse a la Inspección a su cargo, mediante copia de este instrumento a remitirse por pieza certificada con aviso de retorno. — En este estado el suscripto escribano advierte a los señores representantes de La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, acerca de la obligación legal de hacer publicar en el BOLETIN OFICIAL el contenido íntegro de esta escritura y presentar luego sus constancias a la Inspección de Sociedades. — Leída y ratificada, firman los circunstancias de conformidad por ante mí y los testigos Victoriano M. Juárez y Gaspar Chávez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en quince sellados numerados del cuatro mil trescientos quince al cuatro mil trescientos veinticuatro, inclusivos, numeración correlativa, y del cuatro mil trescientos seis al cuatro mil trescientos diez, inclusivos, también de numeración correlativa, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio seiscientos cuarenta y nueve vuelta de mi protocolo del año en curso. Enmendado: o: cero: Federal: ll: e: diez: ter: d: ciento: tro: deb: e: o: do: valen. — Sobre borrado: veinte: sete: sesen: setecien: Valen. — TOMAS H. WATSON. — J. DURAN. F. LINARES. — Hay un sello aclaratorio que dice: FLORENTIN LINARES. — Escribano Nacional — Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. — Hay otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles — Salta. — Victoriano M. Juárez. Gaspar Chávez. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — En fecha

veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se remitió a la Inspección de Sociedades una copia simple, bajo pieza certificada con aviso de retorno número ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco; doy fe. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia concuerda desde el folio seiscientos cincuenta y dos. — A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e/14 al 19/10/48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 — GENDARMERIA NACIONAL — DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública No. 44 para las 10:00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo prefabricadas en los siguientes lugares. Chaco, seis casas en la jurisdicción del escuadrón de las Palmas. Formosa Tres casas en la jurisdicción del escuadrón Lomitas Salta seis casas en la jurisdicción del escuadrón Orán. Chubut, cinco casas en la jurisdicción del escuadrón El Maithen y tres en escuadrón: Voz de San Martín. — La documentación correspondiente podrá solicitarse en la dirección de Administración Sección compras Lavalle 941 — Buenos Aires donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto.

Fdo. Manuel Urbano — Teniente Coronel de Intendencia Director de Administración.
e/20 al 30/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4210 — EDICTO: De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

No. 2279 — EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta,

solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 2/11/48.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4221 — EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11867 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFICASE al señor MARIANO SIVILA o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en base a la Ley No. 868 y que comprende:

TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA No. 130, PARCELA 1a. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPERFICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, POSEYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y COLINDACIONES; AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 METROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207° 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DIRECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 3o. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 6 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 18 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de Inmuebles

e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por decreto No. 11.779 de fecha 5 de Octubre

de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6o. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción la. de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

b) MANZANA No. 16: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre; al Este, con la calle Martín Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

c) MANZANA No. 17: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

d) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

e) MANZANA No. 31: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú; exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

f) MANZANA No. 40: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).

g) MANZANA No. 45: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

h) MANZANA No. 58: Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este; Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

l) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N.).

m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una va-

luación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/N.).

n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).

p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, por la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).

q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).

r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su casa, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

EDICTO DE EXPROPIACION
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notifícase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Cafayate y que comprenden:

a) PARCELA No. 1 — Inscripta en el asiento 58, folio 55 del libro C de Cafayate y ca-

tastrada con el No. 419, dimensiones según catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia; 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por 30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

b) PARCELA 2 — Esta parcela carece de títulos incriptos. Número de Catastro 625; Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m.; al Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m2. Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9.000.— Los límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Salta y Oeste, parcela 20.

c) PARCELA No. 17 — Registrada en asiento. No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del libro C de Cafayate y catastrada bajo el No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m. 2. Tasación Fiscal del terreno \$ 2.750, de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.

d) PARCELA No. 18 — Esta parcela carece de los respectivos títulos incriptos, Catastrada bajo el No. 155; Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia; 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m. y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia; y al Oeste, parcela 17 anteriormente descripta.

e) PARCELA No. 20 — Esta parcela carece de títulos incriptos. Está catastrada bajo el No. 492, Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud, con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, sigue martillo a favor de 1.52 m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 841m2. Tasación Fiscal está incluida en la parcela No. 1 en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia, al Este, parcela 1, 2 y 3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no

formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección General de Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director General de Inmuebles

e/9 al 27/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4224 — UNICA CITACION

La Comisión Directiva del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, invita a los asociados a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 2 de Noviembre venideros a hs. 21,30 en el local de la Secretaría sito en calle Güemes 264 de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

1o. — Memoria y Balance

2o. — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Art. 35. — No podrán ser miembros de la C. Directiva los que no tengan 22 años cumplidos y no hayan sido socios durante un año por lo menos y esten al día en sus cuentas con el Club.

Art. 65. — Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la Primera citación con los socios que esten presentes media hora después de la citada para la convocatoria.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 15 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONESNo^o 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.

Decreto No. 12028.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA****CONSIDERANDO:**

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

**EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****D E C R E T A :**

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTAVicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo**JORGE ARANDA**Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.